

Resolución Ministerial

Lima, 11 JUL 2023

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 2682 del Despacho Viceministerial, de 3 de julio de 2023; el Memorándum (DGM) N° DGM00841/2023 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 28 de junio de 2023; el Memorándum (OSB) N° OSB01464/2023 de la Oficina de Servicios y Bienestar del Personal, de 5 de julio de 2023, y su proveído, de 6 de julio de 2023; el Memorándum (OPP) N° OPP01491/2023 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 5 de julio de 2023, y su proveído, de 6 de julio de 2023, que otorga la certificación presupuestal al presente viaje; y, el Memorándum (OAP) N° OAP01971/2023 de la Oficina de Administración de Personal, de 6 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO

Que, la I Reunión de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación (IRCNR) se realizará en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 20 al 21 de julio de 2023, en la sede de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB);

Que, en la citada reunión los Coordinadores Nacionales abordarán el calendario de actividades de la Conferencia Iberoamericana, el tema central de la próxima Cumbre Iberoamericana, la preparación de la próxima Reunión Iberoamericana de Cancilleres, entre otros temas relevantes de la agenda birregional;

Que, en el marco de la aludida reunión se realizarán presentaciones tanto de la SEGIB como de los demás organismos iberoamericanos, a saber, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ), la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB);

Que, el Perú mantiene una activa participación en los foros y organismos iberoamericanos, así como en los programas, iniciativas y proyectos adscritos de la cooperación iberoamericana;

Que, la Coordinación Nacional del Perú ante la Conferencia Iberoamericana recae en la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, por lo expuesto, se estima necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Vilma Liliam Ballón Sánchez de Amézaga, Directora General para Asuntos Multilaterales y Globales, para que participe en la I Reunión de Coordinadores Nacionales y de Responsables de Cooperación de la Conferencia Iberoamericana;

Que, por razones de itinerario, el viaje de la referida funcionaria diplomática a la ciudad de Madrid, Reino de España, será del 18 al 23 de julio de 2023;

Que, en virtud de lo señalado en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, sobre la base de la referida Escala de Viáticos, las Entidades del Sector Público deberán aprobar menores asignaciones por concepto de viáticos tomando en consideración, entre otros, las facilidades proporcionadas en el lugar de destino;

Que, los costos de alojamiento en la ciudad de Madrid, Reino de España, de la mencionada funcionaria diplomática serán cubierto por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB);



0490

Resolución Ministerial

Que, en ese sentido, mediante el Memorándum (OSB) N° OSB01464/2023, la Oficina de Servicios y Bienestar del Personal, se ha previsto otorgar la suma de US\$ 216.00 por concepto de viáticos por día, contando asimismo con la certificación de crédito presupuestario otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorándum (OPP) N° OPP01491/2023; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Vilma Liliam Ballón Sánchez de Amézaga, Directora General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 18 al 23 de julio de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, a excepción de aquellos relacionados a alojamiento, serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137176 (140) Representación y Negociación en Organismos y Foros Internacionales, Código POI AOI00004500029 Gestión de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase económica US\$	Viáticos por día US\$ 40%	Número de días	Total Viáticos US\$
Vilma Liliam Ballón Sánchez de Amézaga	1,562.09	216.00	2+2	864.00

Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y atendiendo al itinerario de viaje a la ciudad de Madrid, Reino de España, se ha adicionado dos (2) días de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado, todo lo cual formará parte de la rendición de viáticos que corresponda.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ana Cecilia Gervasi Díaz
Embajadora
Ministra de Relaciones Exteriores

